INFORME DE AUDITORÍA

I. Antecedentes.

Zapotlán de Juárez es uno de los 84 (ochenta y cuatro) municipios que integran el Estado de Hidalgo, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo,

El Municipio es una Institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades. El desarrollo social y económico del Municipio se llevará a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetarán la libertad de los gobiernos municipales. Los Municipios participarán en la formulación de planes de desarrollo regional que elaboren la Federación o el Gobierno Estatal, en los términos que señale la Ley. Los Municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción, y deberán contar con un Órgano Interno de Control.

Por lo que, el Órgano Interno de Control, en el ejercicio de sus atribuciones, practicó la auditoría número **OIC-PMZJ-01-2026** a la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, notificada mediante oficio número PMZJ-OIC-116-2026 con fecha 09 de abril de 2026; con fundamento en lo establecido en el artículo 106 fracción I, II, IV, V, VI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y de conformidad con el Programa Anual de Auditorias 2026 del Órgano Interno de Control en el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Servidores públicos designados para practicar la auditoría.

Los trabajos de auditoría se encuentran a cargo de la M.A. Perla Guadalupe López López, Titular del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo.

Verificar y promover el cumplimiento de los planes, programas, tramites y servicios sustantivos, así como, la normatividad aplicable por la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, por medio del análisis y evaluación de la información correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. Alcance.

ORGANO INTERNO DE CONTROL
ZAPOTLÁN DE JUAREZ, HGO. 2024 - 2027

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

Los trabajos de auditoría se enfocaron a verificar y evaluar el cumplimiento de la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, conforme a las normas y lineamientos aplicables.

La revisión se centró en el análisis de la información proporcionada por la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, relativa a las consultas médicas generales, esterilización, denuncias por maltrato animal, vacunación antirrábica y campañas de vacunación antirrábica.

Concepto	Porcentaje
Consultas médicas generales	80%
Esterilización	80%
Denuncias por maltrato animal	80%
Vacunación antirrábica	80%
Campañas de vacunación antirrábica.	80%

Dicha revisión, se realizó de manera aleatoria y seleccionada mediante muestreo simple para garantizar la idoneidad de los procedimientos ejecutados por el personal auditor, implementando las técnicas de auditoría de análisis, estudio general, inspección e investigación.

IV. Resultados.

Resultado 1 con observación: Falta de evidencia de aplicación de vacunas.

Derivado de la revisión aleatoria efectuada a las constancias de vacunación antirrábica de perros y gatos correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se determinó que, de un total de 1,000(mil)dosis de vacuna antirrábica recepcionadas mediante vale denominado "Kit de Vacunación", de fecha 23 de mayo de 2025 emitido por la jurisdicción sanitaria Pachuca, no se presentó evidencia documental que acredite la aplicación de 183 (ochenta y tres) dosis del total recepcionado, mismas que no se encuentran en inventarios físicos.

En consecuencia, no se cuenta con documentales que comprueben la aplicación de dichas dosis, así como, identificar su destino final; situación que evidencia la falta de control respecto de la recepción, registro, aplicación y comprobación de las vacunas antirrábicas.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Salud para el Estado de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

Hidalgo; artículos 10, 11, fracciones III, IV, XI y XV, y 94, fracción I, de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

Resultado 2 con observación: Falta de evidencia documental que acredite la atención y resolución de denuncias por maltrato animal.

Derivado de la revisión de los expedientes relacionados con las denuncias por presunto maltrato animal recibidas durante el ejercicio 2025, se identificó que el área responsable no acreditó el cumplimiento integral del procedimiento establecido para su atención, toda vez que se detectaron expedientes incompletos, ausencia de evidencia documental de las inspecciones realizadas, falta de seguimiento a las denuncias presentadas y carencia de documentación que permitiera verificar la conclusión y resolución de los casos.

La falta de documentación e integración adecuada de los expedientes impide constatar que las denuncias hayan sido atendidas de manera oportuna y conforme a la normativa aplicable, lo que evidencia deficiencias en los mecanismos de control, seguimiento, supervisión y resguardo de la información.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 11, fracciones III, IV, XI y XV, y 94, fracción I, de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo; así como los artículos 6, 7 Bis, 90, 93 y 95 de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo.

Resultado 3 con observación: Deficiencias en el control archivístico y registro de información administrativa.

Derivado de la revisión a los documentos emitidos por la Dirección de Salud y Sanidad del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se identificó que no se cuenta con un control archivístico adecuado ni con una base de datos que permita administrar, organizar, consultar y dar seguimiento a la información generada en el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, no se cuentan con herramientas de control que permitan identificar, clasificar, ordenar, localizar y resguardar de manera eficiente los expedientes y documentos administrativos, así como la falta de un registro digital o base de datos que concentre la información relevante para el seguimiento de los asuntos atendidos por la dirección.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 19 y 20, fracciones IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

Resultado 4 con observación: Ausencia de control de folios.

Derivado de la revisión de los comprobantes de vacunación correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se identificó la inexistencia

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ZAPOTLÁN DE JUAREZ, HGO. 2024 - 2027

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

de un mecanismo de control de folios para los comprobantes emitidos por la prestación de los tramites y servicios que causan una recaudación conforme la ley de ingresos vigente para el ejercicio fiscal 2025. Esta situación evidencia deficiencias en los procedimientos de control interno, al carecer de un registro que permita la identificación, trazabilidad, seguimiento y conciliación de los comprobantes expedidos, lo que limita la certeza respecto de su emisión, administración y resguardo documental. En consecuencia, se incrementa el riesgo de inconsistencias en la información, duplicidad en la emisión, extravío, alteración o uso indebido de la documentación oficial.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 10, 11, fracciones III, IV, XI y XV, y 94, fracción I, de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

Resultado 5 con observación: Inexistencia de padrón municipal de animales.

Derivado de la revisión aleatoria de los comprobantes de vacunación correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se identificó que, no cuenta con un padrón municipal de animales que permita concentrar y mantener actualizada la información relativa a los animales atendidos, así como de sus propietarios o responsables, vinculándola con los comprobantes de vacunación emitidos.

La falta de dicho padrón o registro limita la identificación y trazabilidad de los animales atendidos y de las acciones de vacunación realizadas, así como la posibilidad de verificar la cobertura y seguimiento de las mismas. Asimismo, dificulta la integración, organización, conservación y localización de la documentación generada, situación que evidencia deficiencias en los mecanismos de control y gestión documental.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 9, fracción II Ter; 11 y 12 de la Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo; y 10; 11, fracciones III, IV, XI y XV; y 94 fracción I de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

V. Cédulas de Observaciones.

Mediante oficio número PMZJ/OIC/313/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 este Órgano Interno de Control hizo de conocimiento las Cédulas de Observaciones derivadas de los trabajos de auditoría, las cuales fueron recibidas por la Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

VI. Recomendación General.

Derivado de las observaciones determinadas por este Órgano Interno de Control, se recomienda a la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, fortalecer de manera integral sus mecanismos de control interno, gestión documental, seguimiento y supervisión, particularmente en los procesos relacionados con la recepción, registro, distribución, aplicación y comprobación de vacunas antirrábicas; atención, seguimiento y conclusión de denuncias por presunto maltrato animal; integración, organización y resguardo de expedientes; así como en el control de folios, registro de servicios y conformación de un padrón municipal de animales.

VII. Conclusión

Derivado de los trabajos de auditoría practicados a la Dirección de Salud y Sanidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se determinaron debilidades en los mecanismos de control interno, principalmente en el registro y control de consultas médicas generales, esterilizaciones, seguimiento de denuncias por maltrato animal y comprobación de la aplicación de vacunas antirrábicas.

Por lo anterior, resulta indispensable fortalecer los controles, registros y mecanismos de supervisión, a fin de garantizar la trazabilidad, comprobación y seguimiento de las acciones realizadas, así como prevenir la recurrencia de las observaciones.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL * ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO. 2024 - 2027 *

M.A. Perla Guadalupe López López
Titular del Órgano Interno de Control en el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32